**RESOLUCIÓN No. 00652 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002 DE 2023**

El Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío; en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, Decreto 0081 del 17 de enero de 2020, Decreto 099 del 24 de enero de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que el 20 de enero de 2023, la Gobernación del Quindío publicó en el SECOP II, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.3898184&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.3803171 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 20 hasta el 27 de enero de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación Selección Concurso De Méritos Abierto No. 002 de 2023, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, a las cuales se le dieron respuesta mediante la plataforma del SECOP II.

Que en el presente proceso de selección no es susceptible de limitar a mipymes debido a que NO se cumplieron los requisitos establecidos en al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, pues la Entidad solo recibo un mensaje del posible proponente INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS, el cual no manifiesta su solicitud ni aporto los documentos requeridos para ello como son la certificación expedida por ellos y un contador público, copia de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, como tampoco acredito que su objeto social o actividad le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto N° 002-2023, con las siguientes condiciones:
1. Objeto: Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, Ptar, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío

2. Modalidad de selección: Concurso De Méritos Abierto

3. Cronograma: El cronograma puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto N° 002-2023

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueId

entifier=CO1.REQ.3898184&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.3803171

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MC/TE ($152.626.328) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA, incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente de Disponibilidad Presupuestal: (CDR) No. 13180 del 07 de septiembre de 2022 por valor de $91,575,797.00 y No 13181 del 07 de septiembre de 2022, por valor $61,050,531.00, expedidos por el Consorcio FIA.

**Artículo Segundo:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo Tercero:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los 02 días del mes de febrero de 2023

**PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JULIAN MAURICIO JARA MORALES**
**Secretario de Despacho**
**Secretaria Jurídica y de Contratación**
**Departamento del Quindío**

Elaboró y Proyectó Parte Jurídica: Angela María Arias Ríos, Abogada Contratista Secretaria Jurídica y de Contratación

Revisó y Aprobó Parte Jurídica: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación.